



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

"2019-Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 29 de Marzo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 258/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00007074-2/2019, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Andrea Danas, en su carácter de Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, eleva la solicitud de autorización de la agente Ana Laura Sinigaglia para ingresar los días martes y jueves a las 10:30 hs, desde el 04 de Abril y hasta el 18 de julio de 2019.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente cursará las clases de Procedimiento Tributario en el marco de la Carrera de Especialización en Tributación de la Facultad de Ciencias Económicas de la UVA.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Dra. Andrea Danas, en su carácter de actual superior jerárquico de la agente Sinigaglia.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar a la agente Ana Laura Sinigaglia, Legajo N° 3089, a ingresar los días martes y jueves a las 10:30 hs, desde el día 04 de Abril y hasta el 18 de julio de 2019, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

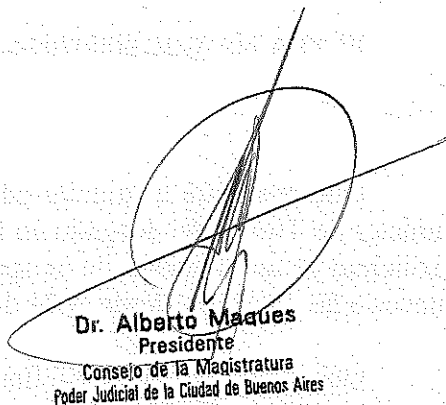


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019-Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 258 /2019



**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires